

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16550** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 138/2015, habiéndose dictado en fecha 16 de abril de 2015 por el Ilmo./a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Parte Dispositiva

Se declara en estado de concurso voluntario de la persona natural D. José Vicente Segarra Vila, con domicilio en Valencia, calle Figuereta, n.º 56, 10.ª, con DNI n.º 20.152.036-B.

Asimismo, se declara la conclusión por insuficiencia de la masa activa.

Procedase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán, gratuitamente, en el BOE y en Registro Público Concursal. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursado, para su curso y gestión, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Expídase por la Sra. Secretario Judicial, mandamiento al Registro Civil de Valencia, Sección 1.ª, tomo 00048-N7N, página 383, a fin de que se verifique la oportuna anotaciones registrales de la pendencia de este procedimiento y los acuerdos adoptados por esta resolución.

Fórmese la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Notifíquese la presente resolución al deudor.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Así por este Auto, lo pronuncio manda y firma el Ilmo. Sr. D. José María Cutillas Torns, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Valencia, 16 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150021332-1